



DECRETO N° 284 /2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 12 de diciembre de 2024

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 85/2023 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 85/2023 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2024 por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 925.000.000,00).

Que, conforme lo informa la Contaduría Municipal, se observa la insuficiencia en el crédito presupuestario para contemplar el total de gastos correspondiente al último mes del ejercicio, por lo que propone una modificación presupuestaria por medio de transferencia compensatoria de créditos.

Que, por las razones invocadas se sugiere una modificación presupuestaria para incrementar las partidas conforme planilla que se detalla en Anexo por la suma de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 30.200.000,00).

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 6 de la Ordenanza N° 85/2023 se establece que: *"Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar modificaciones mediante transferencias compensatorias de créditos, que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario, que surgen de las planillas anexas que forman parte de la presente"*.

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 85/2023 y el art. 149 de la Ley 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación presupuestaria mediante transferencias compensatorias de créditos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza N° 85/2023 por la suma de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 30.200.000,00) de conformidad con el detalle previsto en la Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.

ARTICULO 2°: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 85/2023.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Guadalupe Salomón
Guadalupe Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

ANEXO I
MODIFICACION POR MEDIO DE TRANSFERENCIA COMPENSATORIA DE
CREDITOS N° 1
PRESUPUESTO 2024
PLANILLA ANALITICA DEL GASTO

P P S C S P P U O U R A B N B I R P C C		CONCEPTO	AUMENTA	DISMINUYE
			FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL	
			Funcion 01 - Ejecutivo	
1		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
1		<u>Personal</u>		
1		<u>Planta Permanente - Temporarios</u>		
	1	Contribuciones patronales	10.000.000	
	6	<u>Gabinete de autoridades superiores</u>		
	8	Contribuciones patronales	9.000.000	
	3	<u>Servicios no personales</u>		
	1	Energía eléctrica	200.000	
	4	<u>Servicios técnicos y profesionales</u>		
	9	Otros no específicos	3.000.000	
	5	<u>Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda</u>		
	4	Primas y gastos de seguros	600.000	
	7	Sonido e Iluminación	400.000	
	6	<u>Servicios públicos municipales contratados a terceros</u>		
	2 1	Recolección	4.400.000	
	2	Tratamiento	2.600.000	
1		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
1		<u>Personal</u>		
1		<u>Planta Permanente - Temporarios</u>		

Gladis Meléndez

1	Remuneraciones	15.000.000
6	<u>Gabinete de autoridades superiores</u>	
1	Retribuciones del cargo	4.000.000
3	<u>Servicios no personales</u>	
1	<u>Servicios básicos</u>	
2	Agua y cloaca	300.000
2	<u>Alquileres y derechos</u>	
1	Alquiler de edificios y locales	200.000
2	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte	3.000.000
3	<u>Mantenimiento, reparación y limpieza</u>	
2	Mantenimiento y reparación de vehículos	4.900.000
4	<u>Servicios técnicos y profesionales</u>	
1	Estudios, investigación y proyectos de factibilidad	900.000
3	Jurídicos	500.000
6	De informática y sistemas computarizados	200.000
8	De inspección y control de obras	200.000
5	<u>Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda</u>	
1	Transporte	250.000
3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	150.000
8	Catering	600.000
TOTAL		30.200.000
		30.200.000

Yardis Salomón
Cecilia Patricia Salomón
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
 Presidente Municipal
 Aldea María Luisa
 2023 - 2027